

**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE
COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 937.- /

LA LIGUA, 26 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° El Oficio N° 8.884 del 23.05.2014 del Jefe (S) de la División de Gobierno Interior, que autoriza la ejecución del Programa Gobierno en Terreno 2014 5° Res. Ex. N° 888 de fecha 17 de Junio de 2014 de esta gobernación, que aprueba Plan y Asignación para programa GET 6° Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere publicar aviso para difundir las actividades del Programa Gobierno en Terreno.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son 1) Editorial e Imprenta El Observador Ltda. por \$89.250.- 2) Empresa El mercurio de Valparaíso (La Estrella) por \$297.500.- y 3 Hugo Gabriel Reinoso Piñones (Periódico e Imprenta La Opinión) por \$47.600.-, todos IVA incluido.

4° Que, la oferta asociada a Editorial e Imprenta El Observador Ltda. constituye la mejor propuesta en cuanto a la cobertura definida en sectores rurales, por lo tanto el mensaje llega de manera precisa al público objetivo.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

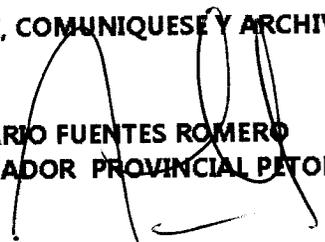
1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a Editorial e Imprenta El Observador Ltda., RUT N° 79.557.620-9, domiciliada en La Concepción N° 277 Quillota, Comuna de Quillota, por un monto de \$89.250.- (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, a objeto de publicar aviso programa Gobierno en Terreno.

2° **EMÍTASE** orden de compra por la suma de \$89.250.- IVA incluido.

3° **IMPULSESE** el gasto al Subtítulo 22 Línea 701 - Servicios de Publicidad del Programa Gobierno en Terreno 2014.

4° **PAGUESE** a Editorial e Imprenta El Observador Ltda., RUT N° 79.557.620-9, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **PUBLIQUESE**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. Dir. Ejec. Adm.

MFR/MA/vw

7006073